



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 197 SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A EXIMIR A LA SRA ADELINA TORRES DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE UNA VIVIENDA EN EL BARRIO ANÓN CARMELITA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Adelina Torres radicó ante la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce una Solicitud de Permiso para la construcción en madera y zinc de una vivienda en la Parcela #86 del Barrio Anón Carmelita de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que el caso fue radicado bajo el número PCCG 2002-0022 (02-0001095) en la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, cuya oficina determinó que, basándose en que el estimado de la construcción es de **veintidós mil cuatrocientos uno con sesenta y dos centavos** (\$22,401.62), el pago correspondiente a los arbitrios asciende a **trescientos setenta y dos dólares con cinco centavos** (\$372.05);

POR CUANTO: Que la Oficina de Permisos notificó a la Sra. Torres sobre su deber de pagar los arbitrios, conforme la Ordenanza Número 60, Serie de 1994-95 y al Artículo 2.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada;

POR CUANTO: Que la Sra. Adelina Torres solicitó al Municipio Autónomo de Ponce se le exima del pago de los arbitrios debido a que ella se encuentra desempleada, tiene un niño con cáncer y otro de sus niños padece de asma;

POR CUANTO: Que debido a la condición económica de esta familia el Municipio Autónomo de Ponce, luego de evaluar el caso, considera que debe eximir a la Sra. Adelina Torres del pago de arbitrios de construcción de su vivienda.

Laurel
[Firma]

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a conceder a la Sra. Adelina Torres la exención del pago de **trescientos setenta y dos con cinco centavos** (\$372.05) por concepto de arbitrios de construcción de una estructura para fines de vivienda en la Parcela #86 del Barrio Anón Carmelita de Ponce, Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.



GUILBERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/dar

Revisado por:  IMVO

RES 197 EXENCION PAGO DE ARBITRIOS-SRA.ADELINA TORRES.10feb03 dar

CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

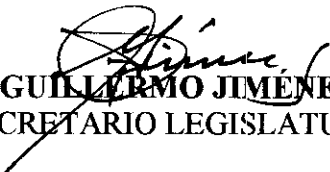
CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 197**, Serie de 2002-2003, **“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A EXIMIR A LA SRA ADELINA TORRES DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE UNA VIVIENDA EN EL BARRIO ANÓN CARMELITA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de febrero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p>Hon. Enrique Amy Hon. Carlos Báez Hon. Juan H. Cintrón Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María C. Martínez</p>	<p>Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Simona Santiago Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez Hon. Enrique Vicéns</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de febrero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de febrero de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

